

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la reparación y servicio de mantenimiento hasta el 31 de diciembre del corriente año, del ascensor instalado en el edificio de la calle Lavalle 1240 de esta Capital; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado las especificaciones técnicas necesarias para proceder a la contratación del referido servicio.-

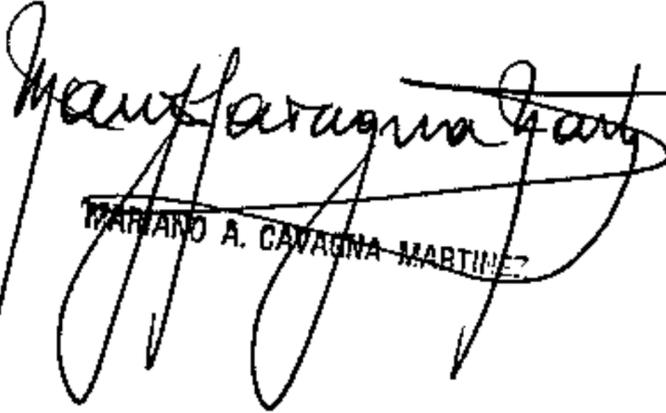
Que debido a las particularidades de la prestación a contratar debe procederse con la urgencia que el caso requiere.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a realizar la contratación directa correspondiente, a los fines expuestos precedentemente, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad, con habilitación de la feria del mes de julio. A tal fin se utilizará el pliego de condiciones obrante a fs. 12/15, adecuando la redacción del punto h) a lo sugerido por el Departamento de Compras a fs. 17.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (A 7.750.000.-) a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras.-

  
MARIANO A. CAVANA MARTINEZ